



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**AUDIENCIA PUBLICA ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	20 de junio de 2023	HORA	1:40	A.M.		P.M.	X
--------------	---------------------	-------------	------	------	--	------	---

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA

Radicado	DEMANDANTE	DEMANDADOS
05001-31-05-017-2022-00375-00	MONICA PATRICIA MEJÍA GOMEZ	PORVENIR S.A. MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO-OBP

RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:

ASISTENCIA

PROCESO 2021-00375	PARTES	ASISTIÓ
Demandante	MONICA PATRICIA MEJÍA GOMEZ	SI
Apoderado Demandante	JUAN GONZALO FLOREZ BEDOYA	Si
Apoderado de Porvenir S.A.	VENNESA BELLO	Si
Apoderado de Minhacienda OBP	JAVIER SANCLEMENTE ARISMENDY	Si

ETAPAS

PROCESO 2022-375

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.

Parte 1 Tramite y alegatos.

<https://playback.lifefize.com/#/publicvideo/e0878830-48e4-4703-9737-07481ae6c541?vcpubtoken=51695320-fa6f-4894-be9f-2330ec26685d>

Parte 2 juzgamiento

<https://playback.lifefize.com/#/publicvideo/698bfcf4-9031-46ce-8721-0eaf4e5b7702?vcpubtoken=c4d0d1ed-1778-4a30-89d7-ef782d62fea5>

1. TRAMITE	Se recibe interrogatorio de parte que absuelve la demandante Minutos:
2. ALEGATOS	Demandante: Presenta alegatos PORVENIR S.A. Presenta alegatos MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO-OBP: Presentó alegatos.

JUZGAMIENTO RDO. 2022-00375

El Despacho profiere la Sentencia **No. 195 de 2023**

PARTE RESOLUTIVA RDO. 2022-00375

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: CONDENAR A SOCIEDAD ADMINISTARDORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., que dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, proceda a estudiar si la señora **MONICA PATRICIA MEJÍA GOMEZ** tiene derecho a financiar la pensión del artículo 64 de la ley 100 de 1993, para la fecha en que realice el cálculo. En el evento de contar con el capital para financiarla, deberá reconocerla desde el momento de realizado el cálculo y comenzando su pago con cargo al capital acumulado, incluyendo para el cálculo del capital el bono pensional.

En el evento de no contar con el capital para financiar una prestación del artículo 64 Ley 100 de 1993, procederá a la devolución de saldos. Cconforme lo indico en la parte motiva.

SEGUNDO: CONDENAR A LA NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO-OFICINA DE BONOS PENSIONALES, a la redención y pago del **Bono Pensional Tipo A**, suma que deberá remitir a la sociedad **PORVENIR S.A.** dentro de los 30 días siguientes a que sea notificado que la señora **MONICA PATRICIA MEJÍA GOMEZ** no tiene derecho a ninguna prestación de vejez y en especial la del artículo 64 de la Ley 100/1993.

TERCERO: ABSOLVER a la SOCIEDAD ADMINISTARDORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. de las demás suplicas propuestas por la señora **MONICA PATRICIA MEJÍA GOMEZ**, conforme a lo explicado en la parte motiva.

CUARTO: Implícitamente quedan resueltos los medios exceptivos propuestos

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.

Parte 1 Tramite y alegatos.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e0878830-48e4-4703-9737-07481ae6c541?vcpubtoken=51695320-fa6f-4894-be9f-2330ec26685d>

Parte 2 juzgamiento

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/698bfcf4-9031-46ce-8721-0eaf4e5b7702?vcpubtoken=c4d0d1ed-1778-4a30-89d7-ef782d62fea5>

QUINTO: Sin COSTAS en esta instancia

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

RECURSOS	Demandante: Interpone recurso PORVENIR S.A: Interpone Recurso MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO-OBP: Interpone recurso.
-----------------	--

RESUELVE RECURSO

Se **CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por todas las partes que intervienen en el proceso, se ordena remitir el expediente a la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**. Va por primera vez.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

MONICA PATRICIA MEJÍA GOMEZ
DEMANDANTE
C.C. 43.072.747

JUAN GONZALO FLOREZ BEDOYA
APODERADO DEMANDANTE
T. P. 116.357
E-mail: jg.florez@une.net.co

APODERADOS PARTE DEMANDADA

VANESA LISETH BELLO SALCEDO
APODERADA PORVENIR S.A.

JAVIER SANCLEMENTE ARISMENDY
APDO MINHACIENDA

E-mail notificaciones@hgdinamicaempresarial.com E-mail: notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co



LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.
LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.

Parte 1 Tramite y alegatos.

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/e0878830-48e4-4703-9737-07481ae6c541?vcpubtoken=51695320-fa6f-4894-be9f-2330ec26685d>

Parte 2 juzgamiento

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/698bfcf4-9031-46ce-8721-0eaf4e5b7702?vcpubtoken=c4d0d1ed-1778-4a30-89d7-ef782d62fea5>

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.
LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.

Parte 1 Tramite y alegatos.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e0878830-48e4-4703-9737-07481ae6c541?vcpubtoken=51695320-fa6f-4894-be9f-2330ec26685d>

Parte 2 juzgamiento

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/698bfcf4-9031-46ce-8721-0eaf4e5b7702?vcpubtoken=c4d0d1ed-1778-4a30-89d7-ef782d62fea5>

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7541e5a0d5dab5db14846bc15797490e91f0492f4d2eafd3cc8fbae788e1389c**

Documento generado en 21/06/2023 03:15:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>